

**ACTA: NUMERO: 10 (DIEZ) EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 13:28 horas (trece horas con veintiocho minutos), del día **28 de Octubre de 2019 Dos mil diecinueve**, en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, habilitada previamente como recinto oficial de Reuniones del Ayuntamiento, situada en Obregón No. 58 de esta ciudad de El Grullo, Jal., estando reunidos los CC. LIC. MONICA MARIN BUENROSTRO, ING. ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ, DR. VICTOR MANUEL POZOS JIMENEZ, ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS, LIC. JAVIER COVARRUBIAS MICHEL, LIC. LAURA ANDRADE FLORES, LIC. YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ, MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO, LIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ y la C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, tercera del mes, bajo la siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Comprobación de Quórum.
3. Orden del Día, y en su caso aprobación.
4. Asunto a Tratar:
 - a) Solicitud por parte de la Encargada de Hacienda Municipal L.C. P. Gabriela Maldonado Medina, en el cual solicita se someta a consideración, discusión y en su caso aprobación un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.
5. Resumen de Acuerdos.
6. Clausura.

PUNTO NO. 1: Se pasó lista de asistencia estando presentes 10 regidores presentes de 11 regidores que integran este Ayuntamiento Constitucional 2018-2021. Contando con la ausencia justificada del regidor Oscar Jiménez Vargas.

PUNTO NO. 2: Se contó con Quórum legal para continuar con la Sesión Extraordinaria No. 10, declarando abierta la sesión.

PUNTO NO 3: Una vez dado a conocer el orden del día propuesto, este fue aprobado por unanimidad de 10 regidores presentes de 11 regidores integrantes de este Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2018-2021 y desglosado de la siguiente manera:

PUNTO NO. 4:

- a) **Acuerdo 172/2019** Solicitud por parte de la Encargada de Hacienda Municipal L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, en el cual solicita se someta a consideración, discusión y en su caso aprobación un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al

Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. Con relación a este punto y teniendo previo conocimiento del punto que les ocupa. Haciendo uso de la voz la presidenta Mónica Marín Buenrostro manifiesta que esta cantidad es para solventar diferentes gastos que tiene el Ayuntamiento, por lo cual pide la participación de la Encargada de Hacienda Municipal L.C.P. Gabriela Maldonado Medina, **quien una vez aprobada su participación y uso de la voz por los regidores, da una amplia explicación del tema, mencionando que los gastos que se van a solventar con dicho recurso siendo estos: Luminarias del Periférico, Pagos de Nómina, Aguinaldo, Nómina de Pensionados y Energía Eléctrica.**

Mencionando el Regidor Milton Cárdenas Osorio estar de acuerdo en que se tome esa medida, manifestando que lo aprueban con el fin de apoyar para que salgan los compromisos, pero de igual manera le gustaría que ya no se recurriera al adelanto de participaciones, ya que no está de acuerdo en el pago de intereses.

Por lo que cree que hay otras alternativas para hacer ingresar recurso económico al municipio. Y por lo que manifiesta coincidir con el Síndico Municipal Enrique Robles Rodríguez en que no se pague ya intereses por lo que se hace el compromiso de ya no pedir adelantos.

Acto continuo la regidora Erika Vanessa Ramírez Jiménez solicita a la Encargada de Hacienda Municipal si le puede hacer llegar el oficio en donde se establece la cantidad que se va a estar cubriendo mensualmente por la cantidad solicitada. **El cuál se le hará llegar en su momento ya que la Encargada de Hacienda Municipal Gabriela Maldonado Medina lo tenga con ella.**

La regidora María Azucena Rodríguez Ramos manifiesta que como se había acordado en reuniones anteriores, en cuanto al tema de luminarias, se tomen en cuenta a otras empresas ya que ella ha trabajado en proyecto igual, por lo que pide se realice licitación.

Una vez finalizadas las participaciones de los regidores, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa, y por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2018-2021, se autoriza el convenio de apoyo financiero por esta última ocasión, con el acuerdo y compromiso de todos los regidores del Ayuntamiento que no se volverá a recurrir a este tipo de financiamiento. Por ende se autoriza solo por esta vez el cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero que este genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo; de la misma manera se acuerda que parte del recurso solicitado, sea para las luminarias del periférico mediante licitación; Así como también se autoriza el siguiente:

DECRETO:



PRIMERO.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Lic. Mónica Marín Buenrostro en su carácter de Presidente Municipal, Ing. Enrique Robles Rodríguez en su carácter de Síndico, Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gabriela Maldonado Medina en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 22 de Diciembre de 2018; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019, y el , Art. 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, un convenio de apoyo financiero con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$ 7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de Diciembre de 2020 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago del mismo mediante (12) amortizaciones mensuales sucesivas a partir del mes de Enero de 2020, las cuales serán definidas en el respectivo Convenio con el Estado de Jalisco y que corresponderán a la devolución al Estado de Jalisco de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros que se generen.

SEGUNDO.- Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Mónica Marín Buenrostro en su carácter de Presidente Municipal, Ing. Enrique Robles Rodríguez en su carácter de Síndico, Lic. Héctor Ivan Serrano Cabrera en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gabriela Maldonado Medina en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar de las Participaciones en Ingresos Federales que en ingresos federales le corresponden al Municipio el monto mensual de amortización y pago correspondiente, así como
- II. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de

crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponer al (los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de El Grullo para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones, con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo con cargo a sus Participaciones Federales y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO.- Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto Autorizado de Egresos del Municipio de El Grullo, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO.- Se autoriza a los ciudadanos Lic. Mónica Marín Buenrostro en su carácter de Presidente Municipal, Ing. Enrique Robles Rodríguez en su carácter de Síndico, Lic. Héctor Iván Serrano Cabrera en su carácter de Secretario General y L.C.P. Gabriela Maldonado Medina en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de El Grullo, Jalisco.

PUNTO NO. 5 Resumen de Acuerdos:



- **Acuerdo 172/2019** Por unanimidad de 10 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2018-2021, se autoriza el convenio de apoyo financiero por esta última ocasión, con el acuerdo y compromiso de todos los regidores del Ayuntamiento que no se volverá a recurrir a este tipo de financiamiento, con cargo a las Participaciones Federales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, por la cantidad de \$ 7'000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero que esta genere, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo; Así como también lo dispuesto en el artículo 8o del Decreto 27225/LXII/18.

PUNTO NO. 6: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 10, tercera del mes, el día 28 de Octubre de 2019, siendo las 13:48 (Trece horas con cuarenta y ocho minutos), del mismo día, firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.



ATENTAMENTE

LIC. HECTOR IVAN SERRANO CABRERA
SECRETARIO GENERAL.



LIC. MONICA MARIN BUENOSTRO
PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ENRIQUE ROBLES RODRIGUEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

DR. VICTOR MANUEL POZOS JIMENEZ

ING. MARIA AZUCENA RODRIGUEZ RAMOS

LIC. JAVIER COVARRUBIAS MICHEL



LIC. LAURA ANDRADE FLORES



LIC. YOLANDA HERNANDEZ GUTIERREZ



MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO



LIC. ERIKA VANESSA RAMIREZ JIMENEZ

DR. OSCAR JIMENEZ VARGAS



C. ERIKA LIZBETH MURILLO COVARRUBIAS